	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F52</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 0</b>
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha: 26/11/2018</b> <b>Página: 1 de 17</b>

## ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

### OBJETO

Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.

FEBRERO de 2019

**Contenido**

<b>1. Descripción de la Necesidad</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Sector Económico</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1.1 Aspecto Económico:</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1.2 Aspecto Técnico:</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1.3 Aspecto Regulatorio:</b> .....	<b>10</b>
• Decreto 431 de 2017 Resolución Ministerio de Transporte .....	<b>11</b>
<b>3. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?</b> .....	<b>11</b>
<b>3.1 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?</b> .....	<b>12</b>
<b>4. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado</b> .....	<b>12</b>
<b>5. Estudio de la demanda</b> .....	<b>15</b>
<b>6. Conclusiones</b> .....	<b>18</b>

## 1. Descripción de la Necesidad.

Que TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Que el TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicione.

Que TEVEANDINA LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "(...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas. (...)".

Que, Canal Trece es el canal público regional que crea, produce y emite contenidos multiplataforma enfocados principalmente en audiencias jóvenes para impulsar las expresiones y la construcción de ciudadanía. El área de influencia del Canal se extiende desde la región andina hasta el piedemonte amazónico, cubriendo nueve departamentos del país: Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima, Meta, Casanare, Caquetá, Guaviare y Putumayo, asimismo los contenidos del Canal Trece se dirigen a las audiencias infantil, joven, adulto joven y adulto.

Observando la necesidad que tiene el canal de llevar a cabo la producción de sus proyectos y teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con vehículos propios para satisfacer la necesidad de desplazamiento de los funcionarios de los distintos proyectos y programas, ni para la movilidad de los diferentes requerimientos que se presentan a nivel nacional, se requiere contratar un tercero que cuente con experiencia con la cual el canal pueda cumplir con su misión. En así, como a través de una invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA, para ello, se realizará una convocatoria a través de un Concurso Público en el cual se verifiquen de manera objetiva las condiciones jurídicas, financieras, técnicas de experiencia e idoneidad para seleccionar la oferta más favorable al canal.

Así las cosas, la Administración debe moverse dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía, razón por la cual al surtir los diferentes procesos de selección de contratistas, se debe observar el lleno de requisitos habilitantes el cual surge del resultado de la comparación entre las propuestas presentadas y el pliego de condiciones, documento en el que se definen las reglas objetivas, justas y claras, así como los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección. De este modo, Canal TRECE seleccionará los proponentes que cumplan los requisitos mínimos de naturaleza necesarios para participar en dicho concurso público.

## 2. Sector Económico

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico, al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer los servicios de servicio de transporte para TEVEANDINA LTDA, para atender los proyectos, contratos y convenios que celebre el canal; y adicional el contexto de los posibles proveedores desarrollan su actividad.

### 2.1 Análisis del Mercado

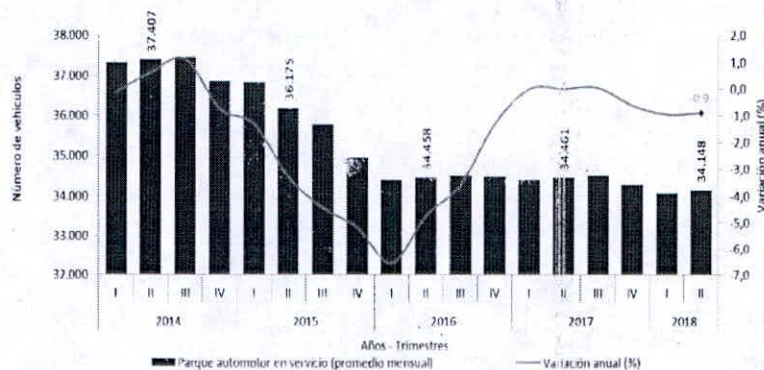
Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

#### 2.1.1 Aspecto Económico:

En Colombia el Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros –ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector. Después de continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, el DANE suscribió el convenio interadministrativo 136 de 2015, que le permite entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para producir información básica relacionada con el sector del transporte intermunicipal de pasajeros y aplicar el diseño del ICTIP. A partir de enero de 2017 el DANE publica el Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP), con resultados del IV trimestre de 2016. La metodología de diseño del ICTIP atiende las recomendaciones internacionalmente aceptadas para el desarrollo de este tipo de indicadores. La base del índice es el IV trimestre de 2015, y su periodicidad de difusión es trimestral.

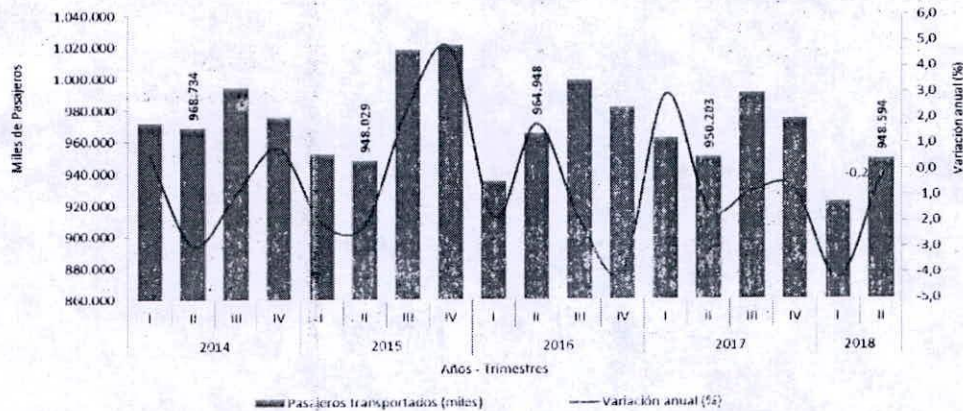
Durante el segundo trimestre de 2018, abril-junio, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 34.148 vehículos en servicio por mes, lo que representó una disminución de 0,9% con respecto al mismo trimestre de 2017. Por su parte, se transportaron 948.594 miles de pasajeros, lo que significó una disminución de 0,2% (Gráfico 3, anexo

**Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)**  
**8 áreas metropolitanas y 15 ciudades**  
**2014 (I trimestre) – 2018<sup>o</sup> (II trimestre)**



Fuente: DANE, ETUP.  
<sup>o</sup> Cifra provisional

**Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)  
 8 áreas metropolitanas y 15 ciudades  
 2014 (I trimestre) – 2018<sup>P</sup> (II trimestre)**



Fuente: DANE, ETUP.  
<sup>P</sup> Cifra provisional

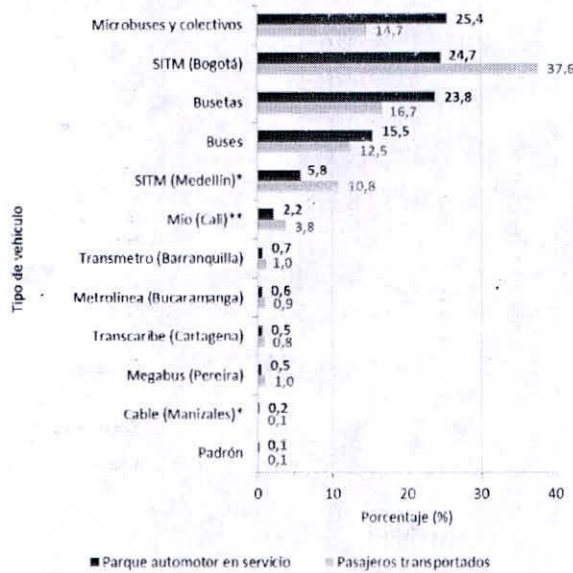
En el trimestre abril-junio de 2018, el 64,9% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 35,1% a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM). En términos de utilización del servicio, 44,0% de los pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y 56,0% en los sistemas integrados de transporte masivo. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró Bogotá con el 37,6% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 10,8% (Gráfico 4y cuadro 1).

**Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP  
 II trimestre (2017 - 2018)<sup>P</sup>**

Tipo de Vehículo	Variables	II Trimestre 2017	II Trimestre 2018 <sup>P</sup>	Variación Porcentual Anual
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	40.006	39.230	-1,9
	Promedio mensual de vehículos en servicio	34.461	34.148	-0,9
	Total trimestre pasajeros transportados (Miles)	950.203	948.594	-0,2
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	26.755	26.332	-1,6
	Promedio mensual de vehículos en servicio	22.477	22.164	-1,4
	Total trimestre pasajeros transportados (Miles)	418.603	416.933	-0,4
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	13.251	12.898	-2,7
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.984	11.984	0,0
	Total trimestre pasajeros Transportados (Miles)	531.600	531.661	0,0

Fuente: DANE, ETUP.  
<sup>P</sup> Cifra provisional

**Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados II trimestre de 2018<sup>P</sup>**



Fuente: DANE, ETUP

<sup>P</sup> Cifra provisional

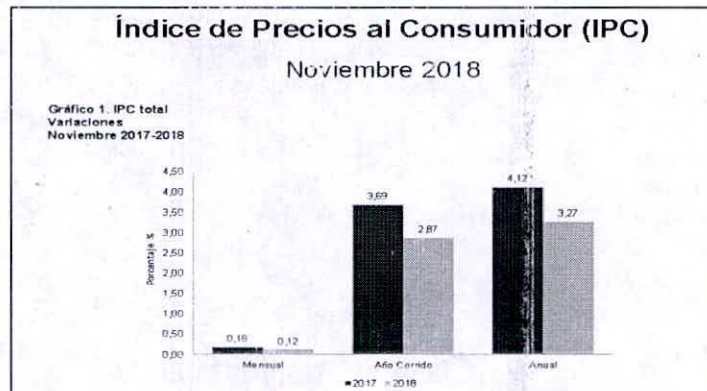
\*Incluye SITM, metro y cable

\*\* Incluye SITM y cable

En el trimestre abril-junio de 2018, en el transporte tradicional los microbuses y colectivos fueron el tipo de vehículo que registró la mayor disminución en el parque automotor en servicio (-2,7%) y en el número de pasajeros transportados (-2,0%), comparado con el mismo trimestre de 2017.

• **IPC (Índices Precios al Consumidor)**

En el mes de noviembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,12% en comparación con octubre de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (1,01%), Vivienda (0,18%), Vestuario (0,13%) y Otros gastos (0,13%). Por debajo se ubicaron: **Transporte (0,08%)**, Alimentos (0,03%), Educación (0,01%), Comunicaciones (-0,01%) y Salud (-0,05%), tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



**Cuadro 1. IPC Variación mensual  
Según grupos de gasto  
Noviembre 2017-2018**

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Diversión	3,10	0,66	0,02	1,01	0,03
Vivienda	30,10	0,30	0,09	0,18	0,06
Vestuario	5,16	0,13	0,01	0,13	0,01
Otros gastos	6,35	0,16	0,01	0,13	0,01
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>0,18</b>	<b>0,18</b>	<b>0,12</b>	<b>0,12</b>
Transporte	15,19	0,20	0,03	0,08	0,01
Alimentos	28,21	0,06	0,02	0,03	0,01
Educación	5,73	0,01	0,00	0,01	0,00
Comunicaciones	3,72	0,10	0,00	-0,01	0,00
Salud	2,43	0,15	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE - IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

- **PIB: Producto Interno Bruto**

**PIB**  
 Producto Interno Bruto  
**2,7 %**  
 III TRIMESTRE 2018

### 2.1.2 Aspecto Técnico:

El sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia. En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana.

El sector de transporte ha sufrido una importante transformación ante la desafortunada pérdida, hace ya más de 50 años, del ferrocarril y del transporte fluvial por el río Magdalena. Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana. La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte.

El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones). El transporte terrestre está constituido, por un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros y, por otro lado, por el transporte ferroviario con locomotoras. El transporte aéreo comprende el uso del espacio aéreo de aviones de toda clase y el transporte fluvial implica el transporte por mar, ríos y lagos.

El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector. Esta institución produce dos tipos de indicadores: unas cifras que se enmarcan en las cuentas nacionales de forma anual y otras cifras derivadas de la encuesta de transporte urbano de pasajeros de manera trimestral. En las cuentas nacionales existe una macrocuenta de servicios que incluye el transporte, así como los servicios financieros, de comercio y las telecomunicaciones, etc. Al interior del sector de transporte como servicio se identifican dos tipos de subcuentas consideradas equivalentes: las subcuentas calculadas a partir del enfoque de destino de la producción o enfoque del gasto y las subcuentas a partir del enfoque del origen de la producción o del ingreso.

**TOMADO DE:**

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/article/view/3302/3066>

**Relevancia del sector transporte en el desarrollo económico del país**

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez más competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplinas del conocimiento.

La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

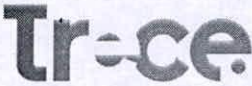
El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la desregulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera.

El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuáles deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización.

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 9 de 17

acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción.

El transporte se considera como un sistema constituido por dos elementos principales claramente definidos: la infraestructura física (la cuál corresponde a las instalaciones fijas tales como la red vial, terminales, puertos y aquellas que permiten los servicios conexos al transporte) y el componente operativo (las empresas y la oferta de parque automotor).

En Colombia, la infraestructura y los servicios de transporte han sido deficientes, en parte, por las dificultades naturales y cuantiosas inversiones requeridas para su implementación. Sin embargo, esta situación se agrava cuando las empresas y las instituciones no son capaces de corregir oportunamente los problemas ni de generar modernas estrategias de competencia. Vinculado con ello, el modelo de desarrollo económico vigente hasta comienzos de los años 90, de sustitución de importaciones y protección efectiva, fracasó, situándose en contravía de las tendencias mundiales.

**TOMADO DE:** <http://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2150/1/3082.pdf>

### 2.1.3 Aspecto Regulatorio:

Analizado el objeto del presente proceso, cuyo el cual es "Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA. "y la necesidad planteada por las diferentes áreas del canal, que intervienen en el presente proceso de selección y atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 008 de 2017, el proceso de se adelantará mediante CONCURSO PUBLICO y el contrato que se derive de su adjudicación, está regido por la Constitución Política, las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principio de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA LTDA, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

<b>Tr-ce</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018
		<b>Página:</b> 10 de 17

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

- Artículos 14 de la Ley 1150 de 2007
- Decreto 1079 de 2015 Sector Transporte- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."
- Decreto 431 de 2017. Resolución Ministerio de Transporte
- Ley 1005 de 2006 por la cual se adiciona y modifica el código nacional de tránsito terrestre
- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Contratación de TEVEANDIA LTDA., Acuerdo No. 0008 de 2017
- Ley 182 de 1995, "por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones"
- Ley de 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
- Decreto Número 1443 DE 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente

### 3. ¿Cómo la Entidad en el Pasado ha Adquirido el Servicio a Contratar?

Durante el último año, TEVEANDINA LTDA ha realizado 2 concursos públicos similares al requerido en el presente estudio, para contratar servicios de producción por encargo:

A continuación de resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

<b>Vigencia</b>	<b>31 de Diciembre de 2018</b>
<b>No. De proceso</b>	<b>No. 003 de 2018</b>
<b>Modalidad de selección</b>	<b>Concurso Público</b>
<b>Objeto</b>	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
<b>Presupuesto oficial</b>	<b>DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)</b>
<b>Número del contrato</b>	<b>No. 305 de 2018</b>
<b>Contratista</b>	<b>UNION TEMPORAL TRANSPORTES ALIADOS</b>
<b>Valor total del contrato</b>	<b>DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$267.500.000)</b>
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>31 de Diciembre de 2018</b>

<b>Vigencia</b>	<b>31 de Diciembre de 2017</b>
-----------------	--------------------------------

<b>Tr=ce</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F52</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 0</b>
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha: 26/11/2018</b>
		<b>Página: 11 de 17</b>

<b>No. De proceso</b>	<b>No. 001 de 2017</b>
<b>Modalidad de selección</b>	<b>Concurso Público</b>
<b>Objeto</b>	Prestación de servicio de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA.
<b>Presupuesto oficial</b>	<b>TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$386.465.000)</b>
<b>Número del contrato</b>	<b>No. 274 de 2017</b>
<b>Contratista</b>	<b>Transportes Aliados TEA</b>
<b>Valor total del contrato</b>	<b>TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$386.465.000)</b>
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>31 de Diciembre de 2017</b>

Fuente: Tabla elaborada por Canal Regional de Televisión – Teveandina Ltda.

### 3.1 ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las Empresas Privadas este Servicio?

Revisada la página web de Colombia compra eficiente, con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron este servicio, se obtuvo el siguiente resultado:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
ESAP SEDE CENTRAL (Cuenta Oficial)	SC-SI-101-SAF-BU-001-2019 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO DE 2019 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/02/2019 05:20 PM (UTC -5 hora)	25/02/2019 10:00 AM (UTC -5 hora)	396.172.460 COP

## 4. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

En el Sector del transporte de acuerdo con el estudio efectuado, la oferta tiene varias modalidades, así:

Prestación del servicio público de transporte, tiene las siguientes características:

- Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.
- Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia.
- El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida -, y la seguridad de los usuarios -que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte ( ley 336/96, art. 2°).
- Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de intervención del Estado.
- El servicio público se presta a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el estado.

<b>Tr-ce</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F52</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 0</b>
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha: 26/11/2018</b>
		<b>Página: 12 de 17</b>

- Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22), y Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio.

Prestación privada de transporte, tiene las siguientes características:

- La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado: Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad.
- Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía.
- De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades: - Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos). - Contrato de vinculación sin administración - Contrato de arrendamiento simple. - Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra.
- Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).
- Contratos atípicos que prevean la tenencia, posesión o disposición de uso del vehículo en cabeza de la empresa transportadora.
- Las empresas por lo general están constituidas de acuerdo al Código de Comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales. En concordancia con la política Nacional establecida en el Plan de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", en donde se destaca el principio de promoción de la competencia y la eliminación de las barreras de entrada para los prestadores del servicio, la nueva regulación del transporte promoverá la creación de empresas de transporte, propietarias de la totalidad del parque automotor, eliminando la restricción existente en la actualidad de creación de empresas solo en los municipios donde hoy no existan.
- Según el reporte Final de Consultoría, consultor ICOVIAS LTDA, Septiembre de 2012 se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1.121 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, de las cuales el 31% han sido habilitadas en la Dirección Territorial- DT de Cundinamarca, el 13% en la DT de Antioquia, el 11% en la del Valle, el 8% en la DT de Boyacá y Casanare, mientras el restante 37 % se encuentran habilitadas en las otras 16 territoriales del País.

• La evolución del número de empresas ha sido importante entre los años 2000 y 2004, en donde se tuvo un aumento de 136 a 918 empresas, que corresponde a un crecimiento de 67,5% a una tasa del 61% anual. Posteriormente la tasa de crecimiento anual bajo a 1,5 % hasta el año 2009, pero actualmente va en aumento, registrándose una tasa corresponde al 2,8% anual. La Resolución 3178 de 2008 y la modificación al artículo 2 con la Resolución 3054 de 2009, abren la posibilidad de vinculación de vehículos clase camioneta incluidos hasta de 9 pasajeros de capacidad y camionetas doble cabina), hasta copar la capacidad transportadora soportada en los nuevos contratos que surjan a la empresa de transporte, con la salvedad de ser propiedad de la empresa o en arrendamiento financiero cuyo locatario sea la empresa de transporte. Este hecho se tradujo en informalidad en procesos posteriores a la vinculación, ya que los vehículos camionetas pasaban de ser propiedad de empresas, a pasar propiedad de personas naturales o empresas no relacionadas con el Transporte. Según los datos consignados en la base del parque automotor del Ministerio de Transporte, en el año 2008 cuando entra en vigencia la normativa se incrementa en 400% la cantidad de vehículos doble cabina vinculados, vehículos que solo podrían ser vinculados a nombre de una empresa de Transporte especial y que ahora tienen otros propietarios, siendo el 85% del parque automotor vinculado este año.

**TOMADO DE**

<http://www.uniajc.edu.co/documentos/2015/contratacion/Enero/ANALISIS%20DEL%20SECTOR%20Transp.%20pasajeros.pdf>

Para este presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de Febrero de 2019, donde se emitieron diez (10) invitaciones a cotizar para contratar el servicio de de transporte de equipos y personal, en el perímetro de Bogotá, municipios aledaños a Bogotá y a otros destinos nacionales para la realización de los proyectos a cargo de TEVEANDINA LTDA., por medio de correos electrónico, recibiendo cinco (5) propuestas con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios:



**ESTUDIO DE MERCADO DE TRANSPORTE 2019**


ITEM / EMPRESAS	TRANSPORTES ALIADOS TEA	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	SETCULTUR	VIACULTUR
• Vehículos tipo camioneta o/ni van de 6 pasajeros + Combustible. (Valor por hora)	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 19.400	\$ 40.000
• Vehículos tipo Microbuses de 11 pasajeros + Combustible. (Valor por hora)	\$ 45.000	\$ 80.000	\$ 70.000	\$ 26.000	\$ 65.000
• (1 FIID) Vehículos tipo Microbuses de 11 pasajeros + Combustible. (Valor mensual)	\$ 6.500.000	\$ 8.500.000	\$ 9.000.000	\$ 5.985.000	\$ 18.000.000
• Furgones de 2 toneladas en adelante, cerradas o con estacas. (Valor por hora)	\$ 100.000	\$ 230.000	\$ 90.000	\$ 296.000	\$ 75.000
• Camionetas Tipo campero. ( hora)	\$ 25.000	\$ 40.000	\$ 45.000	NO ENVIARON	\$ 60.000
• Camionetas Tipo campero. ( DIA)	\$ 250.000	\$ 300.000	\$ 320.000	NO ENVIARON	\$ 400.000
• Doble cabina. (Valor por día)	\$ 300.000	\$ 45.000	\$ 50.000	\$ 513.000	\$ 60.000
• Doble cabina. (Valor por hora)	\$ 30.000	\$ 320.000	\$ 380.000	NO ENVIARON	\$ 400.000
• Valor Km partiendo de municipios aledaños a Bogotá MINI VAN	\$ 1.000	\$ 3.000	\$ 3.200	NO ENVIARON	\$ 5.200
• Valor Km partiendo de municipios aledaños a Bogotá VAN 11 PASAJEROS	\$ 3.500	\$ 4.000	\$ 3.500	NO ENVIARON	\$ 7.200
BARRANGUILA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	\$ 500.000	\$ 580.000
CARTAGENA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	\$ 560.000	\$ 580.000
CALI VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	\$ 285.000	\$ 580.000
MEDELLIN VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	\$ 333.000	\$ 580.000
CICUTA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
IBAGUE VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
SOACHA VAN	\$ 300.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
BUARAMANGA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	\$ 412.000	\$ 580.000
SANTA MARTA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
VILLAVICENCIO VAN	\$ 500.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
VALLEDUPAR VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
PEREIRA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
PASTO VAN	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
MOCOA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
MANIZALES VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
MONTERIA VAN	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
FLORENCIA VAN	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
TUNJA VAN	NO ENVIARON	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
YOPAL VAN	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000
SAN JOSE DEL GUAVIARE VAN	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 950.000	NO ENVIARON	\$ 580.000

**5. Estudio de la demanda:**

Debido a que el canal solamente ha realizado un proceso similar a este en el año inmediatamente anterior, es necesario para realizar el análisis de la demanda, que en el estudio previo se haga el correspondiente análisis de mercado. Por lo anterior, apoyados en los contratos publicados en el SECOP publicados entre noviembre de 2018 y febrero de 2019 y que tienen la misma naturaleza y finalidad, evidenciamos que las entidades estatales tercerizan el servicio especial de transporte:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
GOBERNACION DE CALDAS	SA-MC-SV-004-2019	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para la Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del Plan Departamental de Agua de Caldas	Presentación de observaciones	13/02/2019 02:43 PM (UTC-5 horas)	05/03/2019 09:00 AM (UTC-5 horas)	113.204.062 COP
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	007-00-D-CACOM-1-ESIMA-2019	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN RUTAS NACIONALES E INTERMUNICIPALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DEL CACOM-1.	Presentación de observaciones	11/02/2019 06:22 PM (UTC-5 horas)	28/02/2019 08:00 AM (UTC-5 horas)	134.000.000 COP
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	SDHT-SASI-001-2019	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO	Presentación de observaciones	13/02/2019 09:51 PM (UTC-5 horas)	26/02/2019 04:00 PM (UTC-5 horas)	792.240.000 COP
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	019-00-M-CAMAN-GRUSE-2019	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE TIQUETES NACIONALES	Presentación de oferta	20/02/2019 07:35 AM (UTC-5 horas)	26/02/2019 09:00 AM (UTC-5 horas)	16.000.000 COP
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	014-00-M-CAMAN-GRUSE-2019	Prestación de Servicios de transporte terrestre mediante tiquetes pre pagados Municipales para el personal de soldados del CAMAN	Presentación de oferta	20/02/2019 07:49 AM (UTC-5 horas)	26/02/2019 09:00 AM (UTC-5 horas)	3.000.000 COP
ESAP SEDE CENTRAL (Cuenta Oficial)	SC-SI-101-SAF-BU-001-2019 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO DE 2019 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/02/2019 06:20 PM (UTC-5 horas)	25/02/2019 10:00 AM (UTC-5 horas)	396.172.460 COP
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL	PH SECSA DEATAMC 007-2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA BASICA Y ASISTENCIAL MEDICALIZADA PARA EL TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE LO AMERITEN, EN E	Presentación de oferta	18/02/2019 03:03 PM (UTC-5 horas)	21/02/2019 05:00 PM (UTC-5 horas)	50.000.000 COP
GRUPO AEREO DEL CASANARE	009-00-S-GACAS-DEDHU 2019	EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA EL PERSONAL ORGÁNICO Y DE SOLDADOS DEL GRUPO AEREO DEL CASANARE.	Presentación de oferta	12/02/2019 11:08 AM (UTC-5 horas)	15/02/2019 02:00 PM (UTC-5 horas)	15.000.000 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	010-005-2019	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Presentación de oferta	13/02/2019 05:06 PM (UTC-5 horas)	15/02/2019 10:00 AM (UTC-5 horas)	53.000.000 COP
ESAP SEDE CENTRAL (Cuenta Oficial)	SC-MC-101-SAF-BU-001-2019	Prestar el servicio de transporte terrestre para la comunidad Esapista durante el periodo académico de 2019	Presentación de oferta	06/02/2019 08:15 PM (UTC-5 horas)	11/02/2019 10:00 AM (UTC-5 horas)	53.827.540 COP
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SILVA	208-SMC-002-2019	Servicio de Transporte Terrestre	Presentación de oferta	29/01/2019 12:00 PM (UTC-5 horas)	30/01/2019 04:00 PM (UTC-5 horas)	15.000.000 COP

MUNICIPIO DE MEDELLIN	0009013106 (Presentación de oferta)	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/01/2019 9 04:28 PM (UTC-5 hora)	30/01/2019 10 00 AM (UTC-5 hora)	16.444.652.385 COP
GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SV-006-2018	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas	Presentación de oferta	25/01/2019 9 09:57 AM (UTC-5 hora)	29/01/2019 03:00 PM (UTC-5 hora)	10.328.288 COP
GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SV-001-2019	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas	Presentación de oferta	22/01/2019 9 12:05 PM (UTC-5 hora)	24/01/2019 04:00 PM (UTC-5 hora)	10.328.288 COP
DGSM-DISAN-ARC HONAC	029-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Presentación de oferta	14/01/2019 9 05:25 PM (UTC-5 hora)	21/01/2019 03:00 PM (UTC-5 hora)	21.000.000 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	SI-URT-02-2019 (Presentación de oferta)	Transporte Terrestre (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/01/2019 9 06:22 PM (UTC-5 hora)	21/01/2019 10:00 AM (UTC-5 hora)	4.106.660.451 COP
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-10-30-0219-19	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO AÑO 2019	Presentación de observaciones	03/01/2019 9 10:33 AM (UTC-5 hora)	21/01/2019 09:00 AM (UTC-5 hora)	1.361.496.198 COP
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 BARRANQUILLA	019-DISAN-ARC-ESM1034-2019	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ENTRE LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA Y CARTAGENA	Presentación de oferta	15/01/2019 9 04:43 PM (UTC-5 hora)	16/01/2019 04:40 PM (UTC-5 hora)	21.999.999,7 COP
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-FLORENCIA	161-CENAC REGIONAL FLORENCIA -2018	SUMINISTRO DE BIENES (REPUESTOS) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	Presentación de oferta	05/12/2018 8 06:31 PM (UTC-5 hora)	07/12/2018 10:00 AM (UTC-5 hora)	15.000.000 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	SI-URT-26-2018	Transporte Terrestre	Presentación de observaciones	19/11/2018 8 05:51 PM (UTC-5 hora)	05/12/2018 10:00 AM (UTC-5 hora)	4.255.174.449 COP
SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	PN SECSA DEUIL M 075 2018	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRES	Presentación de oferta	29/11/2018 8 09:26 AM (UTC-5 hora)	04/12/2018 10:00 AM (UTC-5 hora)	31.000.000 COP
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	PSASH-IPES No. 18 DE 2018 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/11/2018 8 05:19 PM (UTC-5 hora)	27/11/2018 10:00 AM (UTC-5 hora)	116.820.000 COP
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDLS-SAMC-100-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Prestar el servicio de transporte terrestre con el fin de atender los diferentes eventos institucionales programados por la administración local, eventos y actividades de promoción y participación (Ma	Presentación de oferta	23/11/2018 8 08:39 AM (UTC-5 hora)	27/11/2018 09:00 AM (UTC-5 hora)	88.320.000 COP
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA	308-00033-2018	Contratar el servicio de transporte terrestre a nivel interdepartamental en vehículos de servicio público para el desplazamiento de internos y funcionarios del Establecimiento Penitenciario de Mediana	Presentación de oferta	22/11/2018 8 10:12 AM (UTC-5 hora)	26/11/2018 11:00 AM (UTC-5 hora)	12.000.000 COP
MINISTERIO DEL TRABAJO NIVEL CENTRAL	SACTU-MT-003 de 2018 (Presentación de oferta)	Servicio de Transporte Terrestre para el Ministerio del Trabajo (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/11/2018 8 01:48 PM (UTC-5 hora)	21/11/2018 10:00 AM (UTC-5 hora)	881.308.241,2 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	PN ARSAN DESUC MC 094-2018	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD SUCRE, QUE POR SITUACION DE SALU	Presentación de oferta	16/11/2018 8 11:03 PM (UTC-5 hora)	20/11/2018 08:00 AM (UTC-5 hora)	36.250.000 COP

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018
		<b>Página:</b> 16 de 17

Por lo anterior es necesario contratar la prestación del servicio especial de transporte a través de un concurso público. Es por ello que ante la alta necesidad de transporte y el nulo recurso de parque automotor de Canal Trece, se debe contratar de acuerdo al decreto 174 del 2.001 una empresa legalmente constituida y habilitada en "TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA" que cubra las necesidades requeridas de transporte de personal y de insumos, como complemento de todas las actividades del canal.

## 6. Conclusiones

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$307.400. 000.00)**, incluido IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000264, de 2019, expedido por la Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad) a los 21 días del mes de marzo de 2019, los cuales serán financiados de la siguiente manera:


El valor de la presente contratación resulta de la proyección realizada por el área de Gestión Comercial y de proyectos, y el área de producción, con fundamento en la planeación necesaria para desarrollar cada uno de los componentes y/o proyectos que integran el CIM 0000495 de 2019, CIM 534 de 2019 y la resolución 00007 de 2019 de la ANTV. Estas proyecciones se adjuntan a la carpeta original, y se deja anotación que las mismas son valores aproximados, y que están sujetos a cambios de acuerdo con lo surgido en el normal desarrollo de cada proyecto.

1. Para los programas financiados por la **RESOLUCION N°0007 DE 2019 emitida por la ANTV**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$153.000.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar.
2. Por **Contrato Interadministrativo No.0000495 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones- FONTIC- COMPONENTE 1**, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.900.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar.
3. Por **Contrato Interadministrativo No. 0000495 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones-FONTIC- COMPONENTE 2**, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar.
4. Por **Convenio Interadministrativo No. 534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones-FONTIC-** la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$42.500.000)**, y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Por lo anterior se concluye que la Contratación se realizará mediante Concurso Público, es la modalidad atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. y teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado por la entidad y los proyectos, igualmente se estaría garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados a la misma.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en el Manual de Contratación, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad, con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 17 de 17

**Forma de Pago:** TEVEANDINA LTDA. se compromete a pagar el valor de contrato resultante de la siguiente forma:

Teveandina Ltda. – Canal TR3CE se compromete a pagar el valor total antes mencionado de la siguiente manera:

- Pagos mes vencido de conformidad con los servicios efectivamente prestados en el periodo de cobro, de acuerdo con los costos unitarios presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato; previa aprobación del informe presentado al supervisor del contrato.

Todos los pagos se efectuarán a partir de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior, TODOS los pagos sin excepción se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados de los proyectos a los cuales queda la presente orden de compra y/o servicios cargada presupuestalmente.

**Tiempo de Prestación de Servicio:** El tiempo de ejecución será hasta el día 31 de diciembre de 2019, contados a partir del día siguiente de la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución.

Firma:

*(original firmado)*

**Diego Mauricio Loaiza**  
**Asesor Conceptual y de Programación**  
Canal Trece  
dloaiza@canaltrece.com.co